



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01829981-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la
Universidad de Buenos Aires - Admisión - Daniela Soledad RIVA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Ingeniera Agrónoma Daniela Soledad RIVA, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación y Directora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Ingeniera Agrónoma de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis propone a la Dra. Claudia Mónica RIBAUDO, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Bioquímica de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación de la Dra. Patricia BENAVIDES como Consejera de Estudios,

quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO, y lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Ingeniera Agrónoma Daniela Soledad RIVA, ello supeditado a la previa aprobación de las siguientes asignaturas:

- ELEMENTOS DE BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL.
- PROCESOS DE BIOTECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Claudia Mónica RIBAUDO como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Patricia BENAVIDES como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.